

NOTA A DESPACHO: Caloto, Cauca, 18 de agosto de 2020. En la fecha paso a la mesa de la señora Juez, el presente proceso informándole que el día 14 de noviembre de 2019 se ordenó el emplazamiento del señor ARNOLD MAURICIO MARIN MURILLO, el cual a la fecha la apoderada de la parte ejecutante no lo ha realizado. Sírvase proveer.


ORLANDO ESPINOSA BENACHI
Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CALOTO – CAUCA**

Radicado No. 191424089002-2019-00043-00

Auto de sustanciación 128
Caloto, Cauca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ARNOLD MAURICIO MARIN MURILLO

El Despacho teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante informó que la empresa de mensajería Mas Servicios certificó que la persona a notificar no reside en la dirección suministrada, por ello, conforme a lo establecido en el Artículo 293 del C.G.P. mediante proveído del 14 de noviembre de 2019, ordenó el emplazamiento del demandado ARNOLD MAURICIO MARIN MURILLO, fecha desde la cual no se ha realizado actuación alguna por la parte interesada.

Pese a lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 que modifica el artículo 108 del C.G.P., de oficio se dispone realizar el emplazamiento ordenado en el registro de personas emplazadas.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caloto- Cauca,

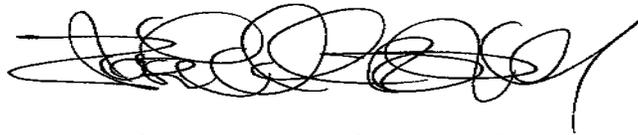
RESUELVE:

PRIMERO: SUBIR AL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, sin necesidad de publicación del edicto, el emplazamiento del demandado ARNOLD MAURICIO MARIN MURILLO, acuerdo a lo establecido al Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

SEGUNDO: Una vez surtido el termino en la plataforma del Consejo Superior de la Judicatura, si el emplazado no comparece al Despacho, le designará un Curador Ad-Litem, con quien se surtira la notificacion.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, followed by a vertical line extending downwards.

AURA YANNET CARVAJAL MOLINA